

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5816**     *ÁRIDOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*HORMIGONES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de mayo de 2017, aprobaron, por unanimidad la escisión parcial de "Áridos Sánchez González, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad existente denominada "Hormigones Sánchez González, S.L." quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Aljaraque, 29 de mayo de 2017.- El Administrador único de Áridos Sánchez González, S.L. y de Hormigones Sánchez González, S.L., Sebastián Jesús Sánchez González.

ID: A170044278-1